

Lindes, por m.l.	75	75
Vallado con pared o alambre, por m.l.	145	145
Tarifa mínima por cada licencia	1.170	1.170
Desmonte y allanamiento de tierras, por m/2	20	20
Colocación de bañera	300	275
Enlucido Yeso	10	10
Adecuar fachada en vivienda, por m/2	2	2
Adecuar fachada en locales de negocio, por m/2	20	20

B) OBRAS MAYORES ZONAS TANTO POR CIENTO

	1º	2º
--	----	----

Importe Presupuesto pesetas		
Hasta 250.000	4%	3,70%
Hasta 750.000	3,8%	3,50%
Hasta 1.250.000	3%	2,70%
A partir de 1.250.000	2,50%	2,15%

Relación de coste mínimo por metro cuadrado de construcción de diversos tipos de construcción para que sirvan de módulo para tasación de los proyectos de obra presentados en este Ayuntamiento:

Metro cuadrado de vivienda	26.345
Metro cuadrado de pabellón de estructura metálica	14.100
Metro cuadrado de pabellón de vigas de hormigón y forjados	15.510
Metro cuadrado de construcciones de casilla-albergue, en suelo rústico que de acuerdo con la Ordenanza, del Plan General Municipal de Ordenación no se exige Proyecto Técnico, importe de la tasación del metro cuadrado establecido para viviendas en el apartado B) "Obras Mayores"	18.190
Casilla de aperos, por m/2	11.990

C) INSTALACIONES ELECTRICAS Zonas Tanto por cien

Importa presupuesto ptas.	1º	2º
---------------------------	----	----

Hasta 250.000	4%	3,70%
Hasta 750.000	3,80%	3,50%
Hasta 1.250.000	2,50%	2,15%

Construcción de panteones	2,90 del Presupuesto
Colocación de Lápidas en sepulturas	440
Colocación de puerta o marco en nichos	240
Colocación de estatuas, cruces, etc.	480
Colocación de cruces en tierra	240
Colocación de azulejos, pieza	10

E) HABITABILIDAD

Por cada hueco de fachada	1º	2º
	240	145

Arnedo, septiembre de 1985.— El Alcalde.

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985 4.141

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados a que hace referencia el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico administrativa en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Se publica en virtud de lo previsto en los art. 112-3 y 70 de la ley 7/85.

En el supuesto de no existir reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Bañares, 30 de septiembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito 4.166

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos.	3.426.140
2	Impuestos indirectos.	205.000
3	Tasas y otros ingresos.	1.690.000
4	Transferencias corrientes.	1.225.000
5	Ingresos patrimoniales.	325.000

B) OPERACIONES CORRIENTES

7	Transferencias de capital.	2.344.860
9	Variación de pasivos financieros.	2.184.000
	Total Ingresos.	11.400.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones de personal.	1.013.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios.	2.088.000
4	Transferencias corrientes.	187.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.	8.272.000
	Total Gastos.	11.560.000

Camprovin, a 9 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico 4.167

La Corporación ha aprobado de forma inicial el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico para este Municipio, en sesión de cinco de los corrientes.

Durante un mes, a partir de la presente publicación, los interesados podrán examinar dicho expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Casalarreina, a 6 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Padrones de diversos arbitrios y tasas municipales 4.142

Confeccionados y aprobados los padrones de arbitrios y tasas municipales del presente ejercicio de 1985, que a continuación se indica, quedan expuestos al público por espacio de 15 días a efectos de exámen y reclamaciones:

— Caballerías, ganado cabrío y lanar; perros y rozos.

— Biciletas.

— Basuras.

— Puertas-cocheras y remolques.

— Fachadas, canaleras, voladizos, canalones y árboles plantados en el común.

— Alcantarillado.

— Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Cornago, a 11 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1985

4.168

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1985, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio des 1985, lo que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal.	2.500.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	4.000.000
3	Intereses.	300.000
4	Transferencias corrientes.	40.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.	11.000.000
	Total Gastos.	17.840.000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos.	1.500.000
2	Impuestos indirectos.	1.300.000
3	Tasas y otros ingresos.	4.508.000
4	Transferencias corrientes.	3.400.000
5	Ingresos patrimoniales.	1.000.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	6.132.000
	Total Ingresos.	11.840.000

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 112-3 de la Ley 7/85.

Cornago, 7 de noviembre de 1985.— El Alcalde.